

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 003/2020
Res. 028 /2020

Progreso, 30 de Enero de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

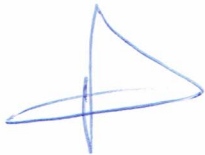
CONSIDERANDO I: Que en cumplimiento al propósito de obtener un escenario propio de nuestro Municipio se hace necesario adquirir chapones.

CONSIDERANDO III: Que habiendo recabado distintos presupuestos, el mas oportuno es con la Empresa GERALEX S.A. RUT

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 27,000,00 (Pesos veintisiete mil con 00/100) con la Empresa RUSTICOS 34, RUT 020522020016 para la adquisición de chapones con destino a la construcción de un escenario propio para este Municipio.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



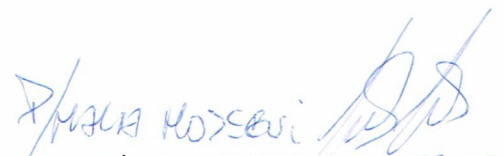
PABLO OLIVERA
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde Interino

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal